

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **090**

Fecha: 13/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2012 00351	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	JOAQUIN JURADO VELOZA	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del Curador Ad-Litem, donde solicita cual es la hoja de ruta para hacer efectivo el dinero que está en depósito judicial correspondiente a sus honorarios definitivos, el Despacho se abstiene de darle trámite teniendo en cuenta que por auto del 29 de abril de 2021, se le comunicó que se le habían fijado como honorarios definitivos la suma de \$300.000 pesos, los cuales le fueron entregados el día 21 de marzo de 2018.	12/08/2021	1
54001 40 03 007 2012 00451	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PABLO ANDRES NIÑO ROJAS	Auto resuelve renuncia poder Agréguese al proceso el escrito allegado por la apoderada de la parte actora donde manifiesta que renuncia al poder referente a la obligación de consumo No. 05906066001089767 contenida en el Pagaré No. 2036639, el Despacho se abstiene de acceder a la renuncia del poder solicitada, por cuanto no cumple con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, esto es no allegó el escrito donde le comunica a la parte demandante de la renuncia al poder.	12/08/2021	1
54001 40 53 007 2014 00102	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN CARLOS SARMIENTO GRANADOS	Auto Admite Cesión del Crédito TÉNGASE como cesionario de todos los derechos de crédito, garantías y privilegios de BANCOLOMBIA S.A., dentro del presente proceso a la sociedad REINTEGRA S.A.S.	12/08/2021	1
54001 40 53 007 2016 00303	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ORLANDO RAMIREZ NAVARRO	EZEQUIEL ALBERTO BENITEZ ROMERO	Auto reconoce personería	12/08/2021	1
54001 40 53 007 2016 00671	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE ENRIQUE-DURAN SOLANO	LUNDARY CHINCHILLA	Auto de Tramite El Despacho ordena oficiar a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, para que informe a este Juzgado, si la demandada LUNDARY CHINCHILLA, cumplió con el acuerdo realizado con esa entidad, en caso afirmativo, para que proceda dejar a disposición de este proceso, el inmueble que se encuentra embargado por cuenta de esa entidad.	12/08/2021	1
54001 40 03 007 2019 00327	Ejecutivo Singular	OSCAR ARMANDO-RODRIGUEZ CHACON	BLANCOLORS JEANS S.A.S	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	12/08/2021	1
54001 40 03 007 2019 00848	Ejecutivo Singular	WILLIAM VEGA CENTENO	PABLO ANTONIO PEÑARANDA COMBARIZA	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora, el memorial de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., donde allegan constancia de entrega de información personal del demandado PABLO ANTONIO PEÑARANDA COMBARIZA.	12/08/2021	1
54001 40 03 007 2020 00152	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JENNY LORENA CHACON AYALA	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	12/08/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2020 00283	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR	LEONARDO FERNEY NIÑO	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Teniendo en cuenta el escrito el cual aporta un documento suscrito por el demandado LEONARDO FERNEY NIÑO RREZ, téngase notificado por conducta concluyente al referido ejecutado conforme a lo estipulado en el artículo 301 del Código General del Proceso. Adviértase que la diligencia de notificación quedó surtida el día de presentación del escrito, esto es, el diecinueve (19) de julio de 2021, fecha a partir de la cual le corren los términos para ejercer su derecho a la defensa.	12/08/2021	1
54001 40 03 007 2020 00426	Ejecutivo Singular	WILSON SAID VERGEL ORTEGA	YOMAYRA-TORRADO ROPERO	Auto Nombra Curador Ad - Litem Teniendo en cuenta que se hace necesario designar Curador Ad-Litem, para que represente a las demandadas MARLENE TORRADO ROPERO Y YOMAIRA TORRADO ROPERO se designa al doctor: WILLIAM ORLANDO PARADA MENDOZA, quien se localiza en la calle 11 No. 11-17 oficina 305 Edificio Ben-Hur de esta ciudad, correo electrónico asesordjuridico_wp@hotmail.com.	12/08/2021	1
54001 40 03 007 2020 00439	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	SIMON ENRIQUE MONTAÑEZ	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora, el memorial de GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A., donde allega la constancia de la consignación en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por valor de \$62.819, por concepto del embargo del sueldo del demandado PEDRO VICENTE MELO LIZARAZO.	12/08/2021	1
54001 40 03 007 2020 00462	Abreviado	HADDAD SOLUCIONES JURIDICAS E INMOBILIARIAS S.A.S.	MARIO ANDRES MUÑOZ PARRA	Auto Pone en Conocimiento	12/08/2021	1
54001 40 03 007 2020 00592	Ejecutivo Singular	CAMPO ELIAS BRICEÑO BLANCO	MARGARITA DEL PILAR DUARTE	Auto de Tramite Teniendo en cuenta los escritos allegados al proceso póngase en conocimiento de la parte actora los siguientes oficios: Del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario, donde comunica que no registraron el embargo, por cuanto la motocicleta de placas No. IDJ87C, no se encuentra matriculada en ese organismo de tránsito. De la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, donde comunican que registraron el embargo. se dispone requerir a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CÚCUTA para que allegue en debida forma dicho certificado y aclare si es procedente el embargo ordenado por este juzgado, teniendo en cuenta la anotación No. 18 del folio de matrícula inmobiliaria No. 260-192041.	12/08/2021	1
54001 40 03 007 2021 00146	Ejecutivo Singular	FREDY FLOREZ MORENO	JORGE IVAN MARIÑO CAMACHO	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio del Asesor Jurídico Global Americana de Servicios S.A.S., donde informan que el demandado no labora en la empresa desde el 30 de abril de 2021.	12/08/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2021 00326	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	WILLIAN OMAR ANGARITA ROMERO	Auto de Tramite Observa el Despacho que aún no se ha registrado el embargo del bien inmueble hipotecado, y conforme el numeral 3° del artículo 468 del Código General del Proceso, es necesario estar registrado el embargo, por lo tanto se dispone requerir a la Secretaría del Juzgado que proceda a la expedición y remisión del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta conforme a lo ordenado en auto del 1 de junio de 2021.	12/08/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
SECRETARIO